

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

219-08

Fecha 13 de Octubre de 1959

Vence 13 de Abril de 1959 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 1821-J-175.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4363 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Miguel Ibañez para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.60 mts. de altura, de Clase *P* de edificación, en la calle Eraire N.º 1890.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.-

Nombre del propietario Miguel Ibañez domicilio
 " " Arquitecto Fernando Moscoso domicilio
 " " matríc. N.º patente N.º
 " " Constructor Francisco Parcet domicilio
 " " matríc. N.º patente N.º

N.º del Rol de avalúo de la propiedad Entre piso 24.m2
 Dimensiones del terreno 414. mts.² superficie edificada 1º. piso 83.m2
mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º. Plano de situación Dos copias.
- 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4º. " de agua potable lo presentará oportunamente.
- 5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias.
- 6º. " de fachadas Dos copias.
- 7º. Secciones verticales
- 8º. Planos de detalles Dos copias.
- 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias.
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto \$ Tréscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/70.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por edificación boleta N.º 5613 \$ 1.137.00.-

* * * " <u>inspección</u>	<u>600.00.-</u>
" " " <u>libreta control</u>	<u>20.00.-</u>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos informes parciales. Artículos Nos. 420-425.

m.v.-

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certif. N° 2698-R-80

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL .-

El Director de Obras Municipales Subrogante que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación de propiedad del señor Miguel Angel Ibañez V. ubicada en la calle Freire N° 1890, de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Fernando Moscoso ni al constructor señor Francisco Parcet de la responsabilidad que los pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 2 de Octubre de 1951.-


Rigoberto Torre-Suárez
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

cc.-